

Ordenanza N° 00103/MDSA.- Ordenanza que regula el mantenimiento y daños a la infraestructura urbana
478335

D.A. N° 00015-2012/MDSA.- Modifican Directiva que establece los Procedimientos para la Ejecución y Control del Programa de Sorteos Vecino "Santaniense" Puntual
478338

**MUNICIPALIDAD DE
 VILLA MARÍA DEL TRIUNFO**

Ordenanza N° 158/MVMT.- Prorrogan vigencia del Consejo de Coordinación Local Distrital y autorizan a la Alcaldesa aprobar cronograma de elecciones de representantes de la sociedad civil periodo 2013 - 2014
478339

Ordenanza N° 159/MVMT.- Exoneran de pago del derecho de trámite por concepto de reconocimiento y registro contemplado en el ítem 143 del TUPA a las Organizaciones Sociales de Base
478339

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ordenanza N° 027-2012-AL/CPB.- Aprueban Reglamento que restringe la ubicación de terminales terrestres, estaciones de ruta y el uso de las vías dentro de la zona urbana del distrito capital de la Provincia de Barranca para el servicio de transporte público de ámbito interprovincial
478340

Ordenanza N° 028-2012-AL/CPB.- Aprueban implementación del Plan de Ciclovía Recreativa de Barranca, la que se denominará "Ciclovía Caralina de Barranca"
478341

SEPARATA ESPECIAL

RELACIONES EXTERIORES

Entrada en vigencia y Texto de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas
478196

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY N° 29930

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República
 Ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
 Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE INCORPORA AL MINISTRO
 DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
 EN EL CONSEJO NACIONAL DE GESTIÓN
 DEL RIESGO DE DESASTRES**

Artículo único. Modificación del artículo 11 de la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd)

Modifícase el artículo 11 de la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd), en los siguientes términos:

"Artículo 11°.- Definición, funciones y composición del Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

(...)
 11.2 El Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres está integrado por:

(...)
 I. El Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.
 (...)"

Comuníquese al señor Presidente Constitucional de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil doce.

VÍCTOR ISLA ROJAS
 Presidente del Congreso de la República

JOSÉ LEÓN LUNA GÁLVEZ
 Tercer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil doce.

OLLANTA HUMALA TASSO
 Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
 Presidente del Consejo de Ministros

864044-1

LEY N° 29931

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República

Ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 5 DE
 LA LEY 15251, LEY QUE CREA EL COLEGIO
 ODONTOLÓGICO DEL PERÚ, MODIFICADA
 POR LA LEY 29016**

Artículo 1. Modificación del literal b) del artículo 5 de la Ley 15251, Ley que crea el Colegio Odontológico del Perú, modificada por la Ley 29016

Modifícase el artículo 5, literal b), de la Ley 15251, Ley que crea el Colegio Odontológico del Perú, modificada por la Ley 29016, en los términos siguientes:

"Artículo 5°.- Atribuciones del Consejo Nacional
 (...)
 b) Coordinar las actividades de los colegios regionales, respetando su autonomía en el marco de la ley."

Artículo 2. Reglamentación

El Poder Ejecutivo, en coordinación con el Colegio Odontológico del Perú reglamenta la presente Ley, en